

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Aprobado en Comisión de Ordenación Académica de fecha 18 de julio de 2007.

En el art. 53 de la L.O.U. se expresa “Los profesores asociados serán contratados, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial, entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad”.

I.- Formación académica (máximo 15 puntos).

- 1) Expediente académico: Nota media del expediente¹ x 2 de la titulación principal del candidato en caso de poseer varias.
- 2) DEA/Suficiencia Investigadora².
- 3) Programa Oficial de Posgrado, con la misma valoración del apartado anterior.
- 4) Tesis Doctoral: Aprobado = 2 puntos; Notable = 4 puntos; Sobresaliente = 6 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE = 7 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad = 8 puntos (o calificaciones equivalentes).
- 5) Mención de Doctorado Europeo: 3 puntos.
- 6) Otras titulaciones universitarias:
 - 6.1) Por cada titulación universitaria superior: 2 puntos.
 - 6.2) Por cada titulación universitaria de grado medio: 1,5 puntos.
- 7) Otras Tesis Doctorales: 4 puntos por cada una.
 - En los puntos 5) y 6) se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.
- 8) Premios y Distinciones Académicas:
 - 8.1) Premios extraordinarios de doctorado: 2,5 puntos.
 - 8.2) Premios extraordinarios de estudios fin de carrera: 1'5 puntos.
 - 8.3) Otros premios relacionados con la formación académica: 0,5 puntos.
- 9) Formación académica complementaria:
 - 9.1) Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos: 0,8 puntos por año.
 - 9.2) Becas Erasmus, Intercampus: 0,75 puntos por semestre.
 - 9.3) Programa Becas Séneca: 0,5 puntos por semestre.
 - 9.4) Master completo o Curso de Experto: 0,4 puntos por cada 100 horas.
 - 9.5) Asistencia a congresos, seminarios y jornadas de tipo formativo en los últimos diez años: 0,1 puntos por actividad.

II.- Formación y Actividad Docente: (máximo 20 puntos).

- 1) Formación Docente (máximo 10 puntos):
 - 1.1) Cursos de especialización docente (CAP o similares): 2 puntos.³
 - 1.2) Cursos de formación: 0,5 puntos por cada 30 horas.
 - 1.3) Participación en proyectos de mejora e innovación docente: 1 punto por curso.
 - 1.4) Participación en experiencias piloto (EEES): 2 puntos por curso.
 - 1.5) Becas y ayudas de convocatoria pública de apoyo a la docencia orientada a la formación continuada en servicios asistenciales: 0,5 puntos por año.
- 2) Experiencia docente (máximo 10 puntos):

¹ Matrícula de Honor = 4 puntos; Sobresaliente = 3 puntos; Notable = 2 puntos; Aprobado = 1 punto.

² Se aplicarán las siguientes calificaciones: Sobresaliente = 4; Notable = 3; Aprobado = 2.

³ Corrección aprobada por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 10-06-2005.

- 2.1) Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Institución de Enseñanza Superior como personal contratado. La dedicación a TC por año académico será valorada con 2 puntos, mientras que la dedicación a TP, hasta 1 punto por año (será proporcional a la dedicación docente)⁴. En caso de que los méritos docentes hayan surgido de una contratación excepcional, se aplicará a dicho periodo de docencia el factor corrector 0,5.
- 2.2) Experiencia como Profesor Asociado Clínico en Departamento de Enfermería: 1 punto por año.
- 2.3) Experiencia docente profesional: docencia en máster, cursos de experto, etc.
- 2.4) Experiencia docente en cursos de formación continuada en servicios asistenciales
- 2.5) Experiencia docente adicional:
 - 2.5.1) Materiales didácticos publicados con ISBN (máximo 1 punto).
 - 2.5.2) Tareas de coordinación, evaluación y apoyo a la docencia en Servicios Asistenciales: 0,15 puntos por actividad.

III.- Actividad Investigadora (máximo 10 puntos).

- 1) Participación en congresos:
 - 1.1) Internacionales:
 - 1.1.1) Ponencia invitada: 2 puntos.
 - 1.1.2) Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 1 punto.
 - 1.1.3) Comunicaciones: 0,5 puntos.
 - 1.2) Nacionales:
 - 1.2.1) Ponencia invitada: 1 punto.
 - 1.2.2) Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0,3 puntos.
 - 1.2.3) Comunicaciones: 0,2 puntos.
- 2) Publicaciones:
 - 2.1) Libros:
 - 2.1.1) Ediciones internacionales (3 puntos por cada uno).
 - 2.1.2) Ediciones nacionales (2 puntos por cada uno).
 - 2.2) Capítulos de libros⁵:
 - 2.2.1) Ediciones internacionales (1 punto por cada uno).
 - 2.2.2) Ediciones nacionales (0,5 punto por cada uno).
 - 2.3) Artículos:
 - 2.3.3) Ediciones internacionales: hasta un máximo de 2 puntos
 - 2.3.4) Ediciones nacionales: hasta un máximo de 1 punto
- 3) Participación en proyectos de investigación financiados⁶:
 - 3.1) Competitivo internacional: 2 puntos.
 - 3.2) Competitivo nacional: 1,5 puntos.
- 4) Registro de la propiedad industrial e intelectual:
 - 4.1) Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual comercializados o licenciados: 2 puntos por cada uno.
 - 4.2) Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual no-comercializados o licenciados: 1 puntos por cada uno.

⁴ A los periodos de enseñanza universitaria acreditada en Universidades Privadas se les aplicará la puntuación única de 0,25 por curso académico completo.

⁵ Todos los libros, en cualquiera de sus formatos, deberán disponer de su correspondiente ISBN.

⁶ Se entenderá por “proyecto competitivo” aquel que haya sido presentado a convocatoria pública y por “proyecto internacional” aquel en el que participen miembros de más de un país. La puntuación aplicable será proporcional a la dedicación del candidato al proyecto de investigación

- 5) Miembro de un grupo I+D+I en el momento de la convocatoria pública de la plaza: 0,5 puntos.
- 6) Ser o haber sido becario de FPI:
 - 6.1) Beca del Ministerio o de la Junta de Andalucía: 1,5 puntos por año.
 - 6.2) Beca de Planes Propios de Investigación: 1 punto por año.
- 7) Ser o haber sido becario posdoctoral en convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia o de Comunidad Autónoma: 2 puntos por año.
- 8) Contratos/becas de investigación derivados de proyectos europeos, nacionales o autonómicos de convocatoria pública: 1 punto por año.
- 9) Dirección de Tesis defendidas y aprobadas: 3 puntos.
- 10) Dirección de Proyectos de I+D+I: 3 puntos por Proyecto.

IV.- Experiencia profesional (máximo 30 puntos)⁷.

- 1) La experiencia profesional fuera de la universidad relacionada con el Área de Conocimiento durante los 10 últimos años será valorada con 2,5 puntos por año para el perfil específico de la plaza, y con 0,5 puntos por año para un perfil no específico de la plaza a concurso.
- 2) El desempeño de puestos de gestión y dirección en el ámbito asistencial en los últimos 5 años podrá valorarse hasta un máximo de 0.5 puntos por año.
- 3) La Pertenencia a comisiones profesionales (Calidad, Investigación, Ensayos Clínicos, etc.) en los últimos 5 años podrá valorarse hasta un máximo de 0,5 puntos por año

V.- Otros Méritos (máximo 5 puntos).

Se considerarán especialmente aquellos méritos que más influyan en la calidad de la docencia y la investigación en el ámbito asistencial. La Comisión de contratación especificará y publicará en el tablón de anuncios del Rectorado o del Centro donde se celebre la sesión, antes de pasar a la valoración de los candidatos, la puntuación atribuida a cada concepto: cursos de especialización y otros méritos afines a la plaza objeto de concurso.

- 1) Otras becas de convocatoria pública (máximo 2 puntos).
- 2) Gestión académica (máximo 5 puntos):
 - 2.1) Miembro de Junta de Facultad o Escuela: 0,4 puntos por curso.
 - 2.2) Miembro Claustro: 0,4 por curso.
 - 2.3) Miembro de otros órganos colegiados: 0,4 por curso.
- 3) Otros méritos a considerar por la Comisión. (Este subapartado será, como máximo, valorado en el 20% del total a computar por el apartado).

VI.- Puntuación del Departamento (máximo 20 puntos).

Este apartado, que se corresponde con el **ARTÍCULO 8** del presente Reglamento, será vinculante para la Comisión.

- No podrá dejarse desierta una plaza cuando alguno de los candidatos haya obtenido una puntuación igual o superior a 25 puntos, mientras que la Comisión de Contratación establecerá la nota mínima de adjudicación.

⁷ Corrección de errores advertidos.